



COMUNICADO A LA COMUNIDAD ODONTOLÓGICA **(Segunda Parte)**

Continuando con el informe de Decanato sobre cada Dirección y Vicedecanato, ponemos en conocimiento el estado de la Unidad de Posgrado.

UNIDAD DE POSGRADO

- **Problemática de los estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia (ingresantes de la modalidad regular 2020-1)**

Debido al estado de emergencia sanitaria nacional iniciado en marzo 2020, los estudiantes decidieron no continuar con sus actividades académicas de forma virtual e iniciaron el trámite para su reserva de matrícula en mayo 2020. En julio 2020, la Dirección General de Estudios de Posgrado (DGEP) observó el trámite indicando diversos errores e inconsistencias que debían subsanarse, por lo que el expediente fue devuelto a la Unidad de Posgrado (UPG). Sin embargo, dichos errores e inconsistencias no fueron subsanados en los siguientes meses hasta fines de noviembre 2020.

Medidas implementadas: En enero 2021 se identificó esta problemática, por lo que se hizo las consultas correspondientes a la DGEP y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP), oficinas que nos indicaron que el trámite que correspondía realizar era anulación de matrícula 2020-1 y reserva de ingreso por los períodos académicos 2020-1 y 2020-2 y nos brindaron indicaciones de como proceder para que el trámite se realice correctamente. Se procedió según las indicaciones de la DGEP y el VRIP.

El 26 de febrero del 2021 recibimos la respuesta favorable del VRIP, la DGEP y el Sistema Único de Matrícula (SUM) en la cual autorizan a la Unidad de Matrícula de nuestra facultad a ingresar al sistema del SUM para realizar la anulación de matrícula y reserva de ingreso de los estudiantes.

- **Problemática de los estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Rehabilitación Oral (ingresantes de la modalidad regular 2018-1, 2019-1 y 2020-1)**

Debido al estado de emergencia sanitaria nacional iniciado en marzo 2020, los estudiantes decidieron no continuar con sus actividades académicas de forma virtual e iniciaron el trámite para su reserva de matrícula en mayo 2020. En julio 2020, la DGEP observó el trámite indicando diversos errores e inconsistencias que debían subsanarse, por lo que el expediente fue devuelto a la UPG. Sin embargo, dichos errores e inconsistencias no fueron subsanados en los siguientes meses hasta fines de noviembre 2020.

En enero 2021, luego de solicitar los historiales académicos de los estudiantes, identificamos que todos los estudiantes tenían notas registradas indebidamente como si se hubiera finalizado el ciclo. Se solicitó a la Unidad de Matrícula de la facultad un informe para conocer el motivo del error.

Medidas implementadas: En febrero 2021 se recibió el informe de la Unidad de Matrícula, es así que con dicha información se hicieron las consultas correspondientes a la DGEP y al



VRIP, oficinas que nos indicaron que el trámite que correspondía realizar era anulación de actas promocionales del período académico 2020-1, anulación de matrícula 2020-1 y reserva de ingreso por los períodos académicos 2020-1 y 2020-2 (ingresantes 2020-1) o reserva de matrícula por los períodos académicos 2020-1 y 2020-2 (ingresantes 2018-1 y 2019-1). Así mismo nos brindaron las indicaciones de como proceder para que el trámite se realice correctamente. Se está procediendo según las indicaciones de la DGEP y el VRIP.

- **Problemática de los estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Odontopediatría (ingresantes de la modalidad CODIRO 2019)**

Los estudiantes fueron matriculados en el plan de estudios antiguo 2005, iniciando sus actividades en el periodo académico 2020-1. Esta matrícula fue inadecuada porque al momento del ingreso de los estudiantes se encontraba vigente en plan de estudios nuevo 2018 y además les correspondía ser matriculados en el periodo académico 2019-2. Adicionalmente, los estudiantes desde el primer ciclo han llevado las asignaturas correspondientes al plan de estudios nuevo 2018, debido a ello ninguna de sus calificaciones ha podido ser ingresada al SUM hasta la fecha.

Medidas implementadas: En enero del 2021 se identificó esta problemática, por lo que se hicieron las consultas correspondientes a la DGEP y al VRIP. Debido a la complejidad del tema, la DGEP y el VRIP nos respondieron en febrero del 2021 brindando indicaciones muy detalladas para proceder con el trámite. Entre estas indicaciones se requiere un informe de la UPG justificando el motivo por el cual la matrícula se ingresó en el 2020-1 y no en el 2019-2 como correspondía. Así mismo se requieren las respectivas resoluciones decanales (RD) de anulación de matrícula, anulación de actas promocionales y regularización de matrícula. Así mismo, se requiere la R.D. de ingreso de los estudiantes, documento que acabamos de conseguir luego de ir personalmente a las instalaciones de la facultad. El trámite continuará su curso según las indicaciones de la DGEP y el VRIP.

- **Problemática de los estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Cirugía Bucal y Máxilofacial (ingresantes de la modalidad CODIRO 2019)**

Los estudiantes fueron matriculados en el plan de estudios antiguo 2011, iniciando sus actividades en el periodo académico 2020-1. Esta matrícula fue inadecuada porque al momento del ingreso de los estudiantes se encontraba vigente en plan de estudios nuevo 2018 y además les correspondía ser matriculados en el periodo académico 2019-2. Adicionalmente, los estudiantes desde el primer año han llevado las asignaturas correspondientes al plan de estudios nuevo 2018, debido a ello ninguna de sus calificaciones ha podido ser ingresada al SUM hasta la fecha.

Medidas implementadas: Las mismas medidas que con el caso de la Segunda Especialidad Profesional en Odontopediatría (ingresantes de la modalidad CODIRO 2019).

- **Problemática de los estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (ingresantes de la modalidad CODIRO 2019)**

Los estudiantes fueron matriculados en el plan de estudios antiguo 2011, iniciando sus actividades en el periodo académico 2020-1. Esta matrícula fue inadecuada porque al



momento del ingreso de los estudiantes se encontraba vigente en plan de estudios nuevo 2018 y además les correspondía ser matriculados en el periodo académico 2019-2. Adicionalmente, los estudiantes desde el primer ciclo han llevado las asignaturas correspondientes al plan de estudios nuevo 2018, debido a ello ninguna de sus calificaciones ha podido ser ingresada al SUM hasta la fecha.

En enero del 2021, luego de solicitar los historiales académicos de los estudiantes para regularizar los trámites pendientes, identificamos que todos los estudiantes tenían notas registradas indebidamente en el primer ciclo del plan antiguo 2011, lo cual es incorrecto porque realmente han llevado las asignaturas del plan nuevo 2018. Se solicitó a la Unidad de Matrícula de la facultad un informe para conocer el motivo del error.

Medidas implementadas: Estamos a la espera del informe de la Unidad de Matrícula para tomar medidas similares a las del caso de la Segunda Especialidad Profesional en Odontopediatría y Cirugía Bucal y Máxilofacial (ingresantes de la modalidad CODIRO 2019).

- **Problemática de los estudiantes del Doctorado en Estomatología (ingresante 2019-1 y 2019-2 del plan de estudios antiguo)**

Identificamos que durante el período académico 2020-2 se estaban desarrollando el III y IV ciclo del plan de estudios antiguo con solamente un estudiante en cada ciclo. Esta situación peculiar dificulta el adecuado desarrollo académico y administrativo de los estudios doctorales.

Sin embargo, es importante considerar que dichos estudiantes son los últimos pertenecientes al plan de estudios antiguo. Los estudiantes ingresantes del período académico 2020-1 en adelante pertenecen al plan de estudios nuevo.

Medidas implementadas: A pesar de la situación atípica, se decidió que durante el período académico 2021-1 los estudiantes puedan continuar desarrollando sus estudios correspondientes al IV y V ciclo del plan de estudios antiguo, para salvaguardar el interés superior de los estudiantes de poder continuar y culminar sus estudios doctorales.

Para futuros ingresos y aperturas de períodos académicos, correspondientes al plan de estudios nuevo, se establecerá un mínimo número de estudiantes para un adecuado desarrollo académico y administrativo, que permita brindar estudios doctorales con altos estándares de calidad.

- **Expedientes académicos no acorde a normativas establecidas**

Se ha logrado identificar expedientes digitalizados de estudiantes en expedientes que no les corresponden, así como, expedientes incompletos, siendo un obstáculo en la continuidad de los procedimientos de titulación, esto asociado en determinados casos en la no concordancia de lo considerando de los Dictámenes con los aspectos resolutivos, originando observaciones de la DGEP. Esta situación ha permitido establecer un proceso de verificación de todos los expedientes virtualizados y en casos donde hay faltante de documentos se ha programado y se ha producido asistencia física bajo el cumplimiento de protocolos de bioseguridad a la UPG, para regularizar progresivamente los expedientes con la finalidad que los estudiantes no se vean perjudicados en sus diversos trámites, buscando que dichos procedimientos estén enmarcados dentro de los tiempos establecidos.



- **No presencia de Directivas que fomenten el ingreso y permanencia de los egresados del pregrado de nuestra Facultad a los diversos programas que ofrece la UPG.** Esta situación ha conllevado a establecer una Directiva de Beneficios Institucionales que fomenta que nuestros egresados puedan continuar con sus estudios de posgrado en los diversos programas que ofrece la UPG (Doctorado, maestrías, segundas especialidades profesionales y diplomados).
- **No presencia de Directivas Especificas para los Procedimientos de titulación para las Segundas Especialidades Profesionales.** Se ha implementado la estrategia de establecer una Directiva para los procesos de titulación de las Segundas Especialidades Profesionales , donde se incluye la participación y apoyo constante de la UPG en las diversas etapas para que los trabajos académicos o trabajos de tesis de los estudiantes estén acorde la calidad y la integridad académica que le corresponde a un nivel de posgrado, así mismo, la directiva permite tener claro los procesos que deben seguir los estudiantes desde la presentación del tema del trabajo académico o proyecto de tesis hasta el acto de sustentación.
- **No presencia de documentos formales que regulen los procedimientos académicos en los diversos programas de la UPG (Doctorado, maestrías, segundas especialidades profesionales y diplomados).** Los procedimientos de titulación para los diversos programas se fundamentan en la presentación de tesis o trabajo académico, si bien es cierto hay una Directiva de Procedimientos de Titulación para Maestría y el Doctorado, esta se está mejorando, con la finalidad de establecer de forma clara los procesos que los estudiantes deben seguir bajo los criterios de calidad y la integridad académica, así mismo, se busca la formalización de dichas directivas.
- **Un aspecto importante establecido en la actual gestión es la formalización de comisiones** que van a tener la función de acompañamiento y monitorización de las investigaciones presentadas por los estudiantes de maestría y doctorado, la cual se fundamentará en una coordinación constante con los asesores para el cumplimiento formal y de integridad académica de las investigaciones desarrolladas. Progresivamente se implementará a todos los programas de la UPG.
- **Se está estableciendo la continuidad de la Sustentaciones Virtuales bajo criterios de integridad académica.**
- **Tarifario descentralizado UPG.** No se cuenta con un tarifario aprobado oficialmente con resolución directoral, por lo que se realizaron coordinaciones con el área administrativa y de economía de la Facultad, donde se revisaron y corrigieron algunos conceptos de pagos. Sin embargo, para los descuentos de los derechos de enseñanza aplicados por pandemia se requiere un análisis de mercado y de costos, que avalen el tarifario actualmente en ejecución. Este análisis se encuentra en proceso de elaboración, ya que no se tiene antecedentes previos de haberse realizado.



- **Cuentas por cobrar por derechos de enseñanza.** Se tiene un gran número de estudiantes de posgrado en los diferentes programas con cuentas pendientes de pago. Por lo que los programas de posgrado al ser autofinanciados, quedan afectados directamente. Se plantean estrategias como los fraccionamientos de pago, cartas de compromiso de pago y seguimiento a estos estudiantes. Así mismo, se requiere una directiva donde se establezcan las condiciones administrativas que debe cumplir el estudiante para realizar su matrícula y tener continuidad en sus estudios.
- **Presupuestos iniciales e Informes económicos finales**

Docentes de UPG. La contratación de docentes que laboran en la UPG, se dio de manera informal, no se contaba con el perfil de los docentes según los TDR de cada asignatura, así como tampoco se tenía toda la información sobre los responsables de asignatura y/o docentes de práctica, grados académicos, condición del docente (nombrado/contratado), cantidad de horas dictadas, cantidad de semanas dictadas, lo que llevó a la elaboración preliminar de informes económicos finales (IEF) con deficiencias, cuyas correcciones han creado una demora en el pago a los docentes de los periodos académicos anteriores. Actualmente, se están teniendo reuniones con cada coordinador de los programas de posgrado, para poder establecer claramente desde el inicio todos los puntos mencionados anteriormente y obtener un presupuesto que luego puede reflejarse en un correcto IEF. Así mismo, se está estableciendo el pago/hora docente, de acuerdo al programa en el que dictan y no de acuerdo al semestre dictado, ya que esto ocasionaba pagos muy diversos dentro de un mismo programa.

Estudiantes de UPG. Para la elaboración del IEF, se está realizando un seguimiento de los estudiantes para el cumplimiento de sus pagos dentro de los cronogramas establecidos en las convocatorias. Para tal fin se ha creado un correo institucional para el control de pagos y/o manejo de la parte económica de la UPG. Así también, se plantea una estrategia de beneficio por pago anticipado de su derecho de enseñanza total por semestre. Aun se tiene en evaluación el porcentaje de descuento a aplicar.